



Resolución Jefatural

VISTOS,

El Memorando N° 0117-2021-MTC/34.01.07, el Informe N° 009-2021-MTC/34.01.06-AFRC emitido por el Analista II – Legal en Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos” (en adelante Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1598193> ingresando el número de expediente **I-326410-2021** y la siguiente clave: XBUZJJ

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2019-MTC/34 de fecha 07 de mayo de 2019, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial resuelve en su artículo 3 Designar a la servidora Angela Cristina Morales Bocanegra como Jefa de la Oficina de Voluntariado del Proyecto Especial;

Que, considerando el descanso vacacional de la señora Angela Morales Bocanegra por el periodo del 11 al 25 de octubre del 2021, la Oficina de Voluntariado ha tenido a bien proponer la designación temporal de funciones en favor del servidor Edison Meza Aparicio, para que en adición a sus funciones y durante el periodo antes referido, se desempeñe en el cargo de jefe de la Oficina de Voluntariado del Proyecto Especial, a fin de no afectar la continuidad del servicio;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de dicha Oficina del Proyecto Especial a partir del 11 al 25 de octubre de 2021 a favor del servidor Edison Meza Aparicio, en adición a sus funciones como Especialista III – Asignación y Sistemas; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2021-MTC/34;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de funciones de la Oficina de Voluntariado del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor del servidor Edison Meza Aparicio, por el periodo comprendido del 11 al 25 de octubre de 2021, en adición a sus funciones como Especialista III – Asignación y Sistemas, a efectos de continuar con el normal desarrollo de las funciones del Proyecto Especial.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Voluntariado, así como la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

WALTER HERNÁN ZUÑIGA VILLEGAS

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PROYECTO ESPECIAL LEGADO
JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS



Resolución Jefatural



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1598193> ingresando el número de expediente **I-326410-2021** y la siguiente clave: XBZUJJ

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe